



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
RESOLUCIÓN NÚMERO 4279 DE 2024
(29 de octubre de 2024)

GEC-FT-64-v4

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA SAMC No. 017 DE 2024 Y SE CREA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN”

El Alcalde municipio de Chía (Cundinamarca) y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, realizó los Estudios y Documentos Previos y Análisis del Sector y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y se surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía, SAMC No.017 de 2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS, CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHIA"**.

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el día 22 de octubre de 2024, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía No. 017 de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Administración Municipal www.chia-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de IMPECOS SAS y JOHANNA CAROLINA TERAN TORRES las cuales fueron contestadas y publicadas por la entidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía, SAMC No.017 de 2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS, CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHIA"**, según recursos de la vigencia 2024, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$100.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. Aprox. 76.92 SMLMV vigentes al momento de la apertura del presente proceso y Valor total unitario: **CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$130.500.)** incluido IVA.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024002179		
FECHA (27/09/2024)		
RUBRO	NOMBRE	VALOR
24102450120242517500030612.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 100.000.000
FUENTE	NOMBRE	\$
1101	Libre asignación	\$55.000.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

GEC-FT-64-V4

1395	R.B Superavit libre inversión otros gastos en salud	\$45.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD		\$ 100.000.000

Emitida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo, Análisis del Sector y los Estudios y Documentos Previos de la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía, SAMC No.017 de 2024, se encuentran disponibles para consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la entidad para ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto, el alcalde municipal de Chía,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía, SAMC No.017 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTERILIZACIONES QUIRURGICAS EN CANINOS Y FELINOS, CONTRIBUYENDO A MANTENER EN CERO LOS CASOS DE RABIA HUMANA EN EL MUNICIPIO DE CHIA"**, según recursos de la vigencia 2024, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones con un presupuesto oficial para el presente proceso de selección por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. Aprox. 76.92 SMLMV y Valor total unitario: CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$130.500.) incluido IVA vigentes al momento de la apertura del presente proceso, el cual no podrán exceder los proponentes, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024002179 de fecha 27 de septiembre de 2024 emitido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía, SAMC No.017 de 2024, regulado por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Adóptese para la presente Proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

GEC-FT-64-V4

demás documentos en Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II-, página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO - Conformase el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así:

- **Verificación jurídica:** Nataly González Castro Profesional Especializado de la Oficina de Contratación

-**Verificación financiera y evaluación económica:** Sonia Carolina Moreno Perdomo, Contratista de la Oficina de Contratación.

-**Verificación y evaluación técnica y de experiencia:** Jenny Consuelo Núñez Carrillo – Profesional Universitario de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, Julieth Bibiana Castro Flórez – Profesional Universitario de la Secretaria de Salud, Laura Ximena Martínez Arturo – Directora de Vigilancia y Control y Luz Stella Díaz Jaller – Secretaria de Salud

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de los Pliegos de Condiciones Definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar el presente acto administrativo al comité evaluador mediante la publicación de este en el portal transaccional SECOP II de la Agencia nacional de Contratación.

ARTÍCULO SÉXTO. -. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Chía (Cundinamarca), hoy veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

(ORIGINAL FIRMADO)

LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó y aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Nataly González Castro- Profesional Especializado - Oficina de Contratación